



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-1025

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-95-1789 de 3 de enero de 1995, se autorizó a DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., el establecimiento de una Agencia ubicada en el local No. 6 del Centro Comercial Policentro, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE mediante oficios Nos. LEG-DC-060-2017, LEG-DC-064-2017 y LEG-DC-074-2017 de 25 de septiembre, 13 de octubre y 24 de noviembre de 2017, respectivamente, el señor Jorge Moyano A., Apoderado Especial de BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., notifica a este organismo de control la decisión adoptada por el Directorio de dicha entidad, de proceder al cierre de la Agencia Policentro;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-1475-M de 28 de noviembre de 2017, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resoluciones Nos. ADM-2017-13774 de 23 de octubre de 2017 y SB-2017-951 de 1 de noviembre de 2017,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., el cierre de la agencia ubicada en la avenida del Periodista y Dr. Juan Bautista Arzube, Centro Comercial Policentro, local No. 6, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del Guayas, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Protegemos a la Gente

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2017-1025
Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

**Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00
Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00
Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26
Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec



@superbancosEC

Superintendencia de Bancos